

MINISTERIO DE JUSTICIA

18524 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se modifica la composición de la Comisión de Evaluación de las pruebas de aptitud de acceso al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.*

Por Resolución de 14 de septiembre de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 23), de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se convocaron las pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, reguladas por la Orden de 30 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), en la que se establece el procedimiento de reconocimiento en España de dichos títulos profesionales, y habiéndose producido un cambio en la composición de la Comisión de Evaluación se procede a anunciar el nombramiento como Vocal de doña María Eulalia Bello Varela, Jefa del Área de Secretarios y Médicos Forenses de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, en sustitución de doña Blanca Burgos Ballesteros.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Director General, Ricardo Bodas Martín.

MINISTERIO DE DEFENSA

18525 *RESOLUCIÓN 320/38232/2005, de 19 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del lanzagranadas C90-CR (M3), concedida mediante Resolución 320/38665/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, Sociedad Anónima, con domicilio social en c/ Núñez de Balboa, número 103, 1.ª Planta, de Madrid, para la renovación de la homologación del lanzagranadas C90-CR (M3), fabricado en sus factorías ubicadas en la calle Monreal, número 27, y polígono 110 de Zaragoza, y polígono industrial de Cadrete (Zaragoza).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del lanzagranadas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38665/1995, de 12 de junio y prorrogada con Resolución número 320/38241/2003, de 27 de octubre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

18526 *RESOLUCIÓN 320/38233/2005, de 19 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del lanzagranadas C90-CR-FIM (M3), concedida mediante Resolución 320/38667/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, Sociedad Anónima, con domicilio social en c/ Núñez de Balboa número 103, 1.ª Planta, de Madrid, para la renovación de la homologación del lanzagranadas C90-CR-FIM (M3), fabricado en sus factorías ubicadas en la calle Monreal, número 27, y polígono 110 de Zaragoza, y polígono industrial de Cadrete (Zaragoza).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del lanzagranadas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38667/1995, de 12 de junio y prorrogada con Resolución número 320/38242/2003, de 27 de octubre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

18527 *RESOLUCIÓN 320/38234/2005, de 19 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del lanzagranadas C90-CR-RB (M3), concedida mediante Resolución 320/38668/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, Sociedad Anónima, con domicilio social en c/ Núñez de Balboa, número 103, 1.ª Planta, de Madrid, para la renovación de la homologación del lanzagranadas C90-CR-RB (M3), fabricado en sus factorías ubicadas en la calle Monreal número 27, y polígono 110 de Zaragoza, y polígono industrial de Cadrete (Zaragoza).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del lanzagranadas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38668/1995, de 12 de junio y prorrogada con Resolución número 320/38243/2003, de 27 de octubre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, de octubre de 2005.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

18528 *RESOLUCIÓN 320/38235/2005, de 19 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del lanzagranadas C90-CR-AM (M3), concedida mediante Resolución 320/38669/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, Sociedad Anónima, con domicilio social en c/ Núñez de Balboa n.º 103, 1.ª Planta, de Madrid, para la renovación de la homologación del Lanzagranadas C90-CR-AM (M3), fabricado en sus factorías ubicadas en la calle Monreal n.º 27, y polígono 110 de Zaragoza, y polígono industrial de Cadrete (Zaragoza).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del lanzagranadas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38669/1995, de 12 de junio y prorrogada con Resolución núm. 320/38244/2003, de 27 de octubre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—El Director General, Carlos Villar Turrau.